



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA, DE 28 DE MARZO DE 2025

Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales

D^a Gloria Egea García (PP)

D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)

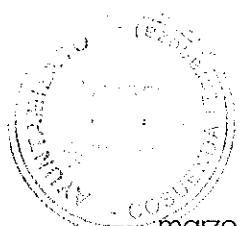
D. Víctor Embid Gómez (PP)

D^a María Blanca Bailo Nuez (PSOE)

D. Pascual Moros Blasco (PSOE).

Excusa su asistencia D. Atanasio Ruiz Martorell por motivos personales.

Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.



En la Casa Consistorial de Cosuenda, siendo las dieciocho horas del día 28 de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Pleno extraordinario anterior, de fecha 7 de marzo de 2025.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar si alguno de los asistentes tiene algo que comentar respecto del contenido del Acta, a lo que el Sr. Moros Blasco indica que en el documento no se recogen algunas de sus manifestaciones, respondiéndole el Secretario que ha transcrito lo que recogió en sus notas, por lo que se deja así.

Por su parte, la Sra. Bailo, en relación con lo referido respecto de la antigua casa de Pilar Bayona, comenta que en 1998 el Ayuntamiento organizó un homenaje junto con la Diputación Provincial y que sí que hubo interés.

Sometida a votación, se aprueba el Acta por una unanimidad de los asistentes.



2.- Imposición y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales (nueva tasa de Basura y RRSU, Impuesto de Vehículos, tasas de suministro de agua potable, de riegos, de uso del pabellón municipal, tasas urbanísticas, y del nuevo Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras).

Se explica resumidamente por el Sr. Alcalde el contenido de las modificaciones propuestas en cada una de las respectivas Ordenanzas, así como la imposición del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que hasta ahora no existía.

En cuanto a la modificación al alza de la tasa por basuras, la Sra. Bailo se interesa sobre cuándo entrará en vigor, a lo que el Secretario el indica que esta subida es una imposición legal derivada de la Ley 7/2022, y que hay que aplicarla en todos los Ayuntamientos por imperativo de la citada Ley, así como que su efectividad y entrada en vigor se producirá en el ejercicio 2026, previa su aprobación definitiva por parte del Pleno del Ayuntamiento en su día, y su publicación en el BOP de Zaragoza.

Seguidamente el Concejal Sr. Moros comenta la posibilidad de instalar un nuevo contenedor de basuras, a lo que el Alcalde le responde que se hará, en su caso, cuando salga alguna ayuda, y que, además, no se puede poner en cualquier sitio.

El Sr. Moros se interesa también por los cobros del Impuesto de Bienes Inmuebles, que el Alcalde igualmente le explica, indicándole igualmente que todo no se puede bajar, a que eso iría en detrimento de las arcas municipales y de la prestación de los servicios municipales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la modificación e imposición de las tasas de referencia, con los cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos Concejales presentes del Grupo PSOE.

3.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Se explica brevemente por parte del Secretario-Interventor el contenido de la Liquidación del pasado ejercicio presupuestario, aprobada por Decreto de Alcaldía de 15 de enero de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

1) ESTADO PRESUPUESTARIO

Ingresos y gastos iniciales:	558.883,00 €
Ingresos presupuesto cerrado:	534.446,12 €
Gastos presupuesto cerrado:	645.721,56 €
Resultado presupuestario:	- 111.275,44 €
Gastos financiados con remanente tesorería:	135.142,03 €
Resultado presupuestario ajustado:	23.866,59 €
2) <u>REMANENTE DE TESORERÍA:</u>	173.082,10 €
3) <u>PORCENTAJE EJECUCION:</u>	90,04 %
4) <u>FONDOS A 31-12-24:</u>	7.203,85 €

Los asistentes se dan por enterados, y con ello se da el presente punto del orden del día como finalizado.

4.- Decretos e Informes de Alcaldía.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2025, por la que se adjudica a la Arquitecto D^a Carmen Gallego Subías, colegiada nº 6024 del COAA, la redacción del proyecto, dirección de obra y Seguridad y Salud, de la reforma de las viviendas de calle Fermín Gutiérrez nº 12, (A y B), en el importe de 9.727,70 € IVA incluido.
- Se presenta una relación de las cuantías de los últimos Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Cosuenda, y que han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:	889.497,22 €
Ejercicio 2024:	558.883,00 €
Ejercicio 2023:	726.714,86 €
Ejercicio 2022:	693.378,88 €
Ejercicio 2021:	737.814,86 €
Ejercicio 2020:	696.793,59 €



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

Ejercicio 2019: 696.023,72 €
Ejercicio 2018: 666.865,75 €

- Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza relativa al expediente de "renovación de redes y pavimentación en calle Lafuente", del PLUS 2023, por la que se desestiman las alegaciones presentadas en su día por la Corporación, y se acuerda iniciar un procedimiento de pérdida de derecho al cobro parcial de la ayuda por importe de 8.069,21 €, informando igualmente de la intención del Ayuntamiento de recurrir dicha decisión ante la propia Diputación Provincial, y posteriormente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si finalmente resultase necesario, pues se considera una decisión totalmente injusta y contraria a derecho.



También se presenta una relación de los préstamos que ha tenido el Ayuntamiento de Cosuenda desde el año 2001, todos ellos contratados por las anteriores Corporaciones, y que son los siguientes:

PRESTAMOS EN IBERCAJA:

Del 2001 al 2016: 120.202,42 €
Del 2004 al 2005: 60.000,00 €
Del 2005 al 2020: 50.000,00 €
Del 2006 al 2007: 100.000,00 €

PRESTAMOS EN BANCO POPULAR/SANTANDER:

Del 2012 al 2023: 216.663,40 €

PRESTAMOS VIVOS COMUNIDAD DE REGANTES:

Bantierra: Del 2014 al 2034: 97.000 €
Ibercaja: Del 2020 al 2032: 49.000 €

Como puede comprobarse, durante las pasadas legislaturas se generó un nivel de deuda enorme, concretando además que en cuanto a los préstamos de las Comunidades de Regantes, con la cuotas que se giran se llegan a cubrir lo pagos, hay

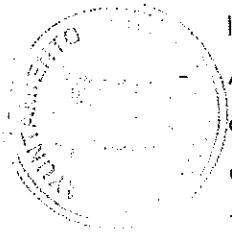


déficit todos los años.

5.- Ruegos y preguntas.

Se da respuesta por parte del Alcalde a las preguntas planteadas por el Concejál Sr. Ruiz Martorell en el último Pleno celebrado, con el siguiente tenor:

- A la primera, que según nuestras cuentas, a esta fecha, el Ayuntamiento adeuda a la Comarca del Campo de Cariñena la cantidad de 28.152,66 €.
- A la segunda, que el dinero del PLUS se ha utilizado en las actuaciones que se han considerado más urgentes.
- A la tercera, que el primer crédito se ha solicitado a Ibercaja (al igual que han hecho en diversas ocasiones las anteriores corporaciones), por la mayor facilidad en las gestiones y cumplimiento de requisitos, y que más adelante habrá que ver si se puede solicitar algún otro préstamo a la Caja de Cooperación, ya que hay límites para el endeudamiento, como muy bien saben los Concejales.
- A la cuarta, que no hay ningún error en el número de viviendas de la subvención de la DGA para rehabilitación. Si se leen bien la resolución, verán que se trata de dos edificios, con dos viviendas cada uno de ellos para rehabilitar, es decir, en total, cuatro viviendas.
- A la quinta, y en relación con lo realizado en el festival en homenaje a Pilar Bayona, que se hizo bien, y se hizo lo que se consideró oportuno.
- A la sexta, que el proyecto de la actuación de restauración de bienes eclesiásticos la realizó el técnico municipal.
- A la séptima, responde el Secretario-Interventor que se hizo por razones de prudencia presupuestaria exclusivamente, ya que cabía la posibilidad de que, al haber transcurrido un año, tal vez pudiera haberse resuelto el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día, y de haberse desestimado, el procedimiento de selección se habría retomado, pero no ha sido así.
- A la octava, en relación con la obra de los nuevos nichos y el Plan PLUS, el Alcalde comenta que dicho Plan llega hasta donde llega, y ya en la pregunta nº 2 hacían referencia a la reparación de calles, también con cargo al Plan PLUS.
- A la novena, que se han hecho solo tres plenos ordinarios por motivos de plazo y porque no había otros asuntos importantes que tratar.
- A la décima, en relación con la salida de Cosuenda a la ofrenda de la Virgen del Pilar, que no entiende cual es el problema.
- A la decimoprimer, que se avisa a los agricultores con el tiempo suficiente, y que





Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1 - C. P. 50409 - Teléf. 976 62 70 81

otra cosa es si alguien se pasa un turno, se avanza más deprisa de lo habitual y corre el tiempo.

- A la decimosegunda, en relación con el expediente de adjudicación de la Caza, que se ha adjudicado al segundo postor que más ofreció, pues el primero renunció, y es un contrato para varios años, como el que hizo el anterior Alcalde.
- A la decimotercera, que sí que se la pagado a la Escuela de Música, alrededor de unos 1.000 €.

De todo lo cual quedan enterados los comparecientes.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 18,50 horas del día señalado, se levanta sesión por el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO